

PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-189-2018

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, siete de febrero de dos mil dieciocho.

ASUNTO: EL SR. VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, AGENTE DE ADUANAS, CON REGISTRO No.303, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD CMA CGM GUATEMALA S.A (NIT: 88171272); SOLICITA **EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS (CONTENEDOR VACÍO TRLU9375920) (1 BULTO); QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO;** PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS NÚMERO DE ORDEN 303-8500259, DUA GTPRQPQ-18-004280-0001-5, REGIMEN 23-ID CLASE 10; CON LA QUE SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES.

Por lo descrito anteriormente, se **AUTORIZA EL RESCATE de las mercancías; (CONTENEDOR VACÍO) (TRLU9375920)**; toda vez que el mismo, había causado abandono, y el importador ha cumplido con el pago de los impuestos correspondientes, según declaración de mercancías NÚMERO DE ORDEN. 303-8500259, DUA GTPRQPQ-18-004280-0001-5, REGIMEN 23-ID CLASE 10; Previo a su egreso deberá cumplir con todo el procedimiento legal para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso legal o administrativo sobre dicha mercancía.

Lic. Luis Alberto De León Martínez
ADMINISTRADOR DE ADUANAS
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR
Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo